

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL  
Circuito Judicial de Cúcuta

ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00115-00

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Cúcuta, veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

En atención a que la solicitud de tutela presentada por la el Señor JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL y en contra del Señor GABRIEL AUGUSTO ANGARITA TENA, fue sometida a reparto entre los Juzgados del Circuito, por la falta de competencia deprecada por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, se tiene que la misma es ajustada a las disposiciones contenidas en el artículo 86 de la Constitución Nacional y los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, por lo que este Juzgado avocará su conocimiento.

Para los fines legales pertinentes se pondrá en conocimiento la existencia de la misma y se ordenará la práctica de algunas pruebas a fin de esclarecer los hechos.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA,

**RESUELVE**

Avocar el conocimiento de la acción de tutela presentada por el Señor JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL y en contra de GABRIEL AUGUSTO ANGARITA TENA.

Póngase en conocimiento la decisión aquí adoptada al Señor GABRIEL AUGUSTO ANGARITA TENA, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción y defensa.

Oficiese al antes mencionado, para que dentro de dos (2) días siguientes a su recibo, se sirva hacer las manifestaciones respecto del escrito de tutela presentado por el accionante, debiendo allegar copia de la documentación soporte de la respuesta.

El Juez,

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FERNANDO BÉCERRA AYALA**

La secretaria,

**EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ**

2019-00115-00

**JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO  
CÚCUTA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notificó por Estado No. 039 de

**21 MAR 2019**

hoy \_\_\_\_\_ siendo las 8:00 a.m.

La Secretaria, \_\_\_\_\_

**DESEJACI3N DEL AUTO.**

ANOTACION EN ESTADO NÚMERO 039 QUE  
PERMANECI3 FJADO EN LUGAR PÚBICO DE LA  
SECRETARIA DESDE EL DÍA 21 MAR 2019 A LAS 8:00  
A.M. HASTA EL DÍA 21 MAR 2019 A LAS  
6:00 P.M.

SECRETARIA \_\_\_\_\_

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

Palacio Nacional Calle 8 A No. 3-47 Of. 346. Teléfono-fax 5837286 Ext. 2  
Cúcuta- N. de S.  
Correo Despacho: jlabccu2@cendoj.ramajudicial.gov.co